



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 27 DE NOVIEMBRE DE 1996

Número 276

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Servicio Murciano de Salud

Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 13 de noviembre de 1996, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública.

12835

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.

12839

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 453/95.	12844
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 447/96.	12845
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 224/95.	12845
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Corrección de error en la publicación número 15722.	12845
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 753/95.	12846
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 135/96.	12846
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 543/96.	12846
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 258/96.	12847
De lo Social número Tres de Albacete. Procedimiento 393/96.	12847
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 454-96.	12847
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 776/95.	12848
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.046/95.	12848
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lalin. Pontevedra. Autos 272/95.	12848
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 630/94.	12849
Primera Instancia número Dos de San Javier. Autos 245/96.	12849
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-2.653/94.	12850
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.131/96.	12850
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 92-103/95.	12850
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 438/96.	12851
Primera Instancia e Instrucción de Mula. Autos 508/88.	12851
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-562/96.	12851
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 573/96.	12852
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 447/91.	12852
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 658/95.	12852
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 463/89-C.	12853
Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos 1.097/91.	12853
Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio 106/93.	12854
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 557/95.	12855
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Expediente 414/95.	12855
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 519/95.	12855
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 504/94.	12856
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 549/96.	12856
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 392/95.	12857
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 40/95.	12857
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 573/93.	12858
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 960/87.	12858

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 663/96.	12859
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 155/95.	12860
Primera Instancia e Instrucción de Mula. Autos 340/95.	12860
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 1.372-1.384/92.	12861
Audiencia Provincial de Murcia. Sección 3.ª Rollo de apelación número 483/95-C.	12861
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 292/96.	12861
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.852/96.	12862
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.529/96.	12862
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.013/96.	12862
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.306/96.	12862
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.856/96.	12863
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.855/96.	12863
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.854/96.	12863
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.853/96.	12863
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.427/96.	12864
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.842/96.	12864
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.859/96.	12864
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.857/96.	12864
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.818/96.	12865
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.816/96.	12865
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.817/96.	12865
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.605/96.	12865
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.822/96.	12866
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.821/96.	12866
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.820/96.	12866
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.819/96.	12866

IV. Administración Local

CIEZA. Expediente de Modificación de Créditos número 19/96.	12867
CARTAGENA. Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar la cédula de notificación.	12868
LA UNIÓN. Subasta de obras: Construcción de un consultorio médico en Portmán.	12869
FORTUNA. Aprobados Padrones de exacciones municipales.	12869
ABARÁN. Modificación de Ordenanzas Fiscales.	12869
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 12 de El Albuñón.	12870
LA UNIÓN. Concurso para la contratación de los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión.	12870
MURCIA. Servicio de Recaudación. Anuncio de subastas de bienes inmuebles.	12870
MURCIA. Servicio de Recaudación. Anuncio de subastas de bienes inmuebles.	12871

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

16274 RESOLUCIÓN del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 13 de noviembre de 1996, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección sobre adjudicación definitiva de los puestos obtenidos en el concurso de méritos,

A tenor de lo establecido en la base sexta de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 5 de marzo de 1996, (BORM de 18 de marzo), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos A y B vacantes en esta entidad pública,

RESUELVE

Primero.

Adjudicar definitivamente las plazas convocadas a los concursantes que se indica, según el anexo I de esta Resolución.

Segundo.

Declarar definitivamente vacantes o desiertas las plazas que no tienen adjudicatario provisional, según anexo II de esta Resolución.

Tercero.

Resolver el turno de resultas adjudicando definitivamente la plaza que se indica según anexo III de esta Resolución.

Cuarto.

Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Quinta.

El plazo para la toma de posesión comenzará el día 1 de diciembre de 1996.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes a partir de su publicación en el BORM.

Murcia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Tomás Vicente Vera**.

ANEXO I

Plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública y especialidad u opción Psicólogo.

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO (ubicación Murcia)

RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS DEFINITIVAMENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
MB00040	MEDICO JEFE DE SECCIÓN - NEUROFISIOLOGIA	15.826.870	CONCEPCIÓN MAEZTU SARDIÑA
MB00017	MEDICO JEFE SECCIÓN MEDICINA INTENSIVA	22.475.765	EUGENIO LUIS PALAZÓN SÁNCHEZ
MB00037	MEDICO JEFE SECCIÓN MEDICINA INTERNA	51.699.722	FRANCISCO LÓPEZ ANDREU
MB00039	MEDICO JEFE SECCIÓN RADIOLOGO	22.446.616	VICENTE GARCIA MEDINA
MB00023	MEDICO JEFE SECCIÓN TRAUMATOLOGO	22.421.630	LUIS RAMÓN MESEGUER OLMO
MB00036	MEDICO JEFE SECCIÓN DERMATOLOGO	22.422.294	ANTONIO HERNÁNDEZ-GIL BORDALLO
MB00038	MEDICO JEFE SECCIÓN OFTALMOLOGO	05.608.975	ISAMEL SALIDO SALIDO
ME00001	MEDICO ADJUNTO CIRUGIA GENERAL	08.772.174	MANUEL MADRIGAL DE TORRES
ME00102	MEDICO ADJUNTO ESTOMATOLOGO	22.472.698	ALFONSO ALIAGA SÁNCHEZ
ME00155	MEDICO ADJUNTO MEDICINA INTERNA	22.453.495	JACINTO FERNÁNDEZ PARDO
ME00149	MEDICO ADJUNTO MEDICINA INTERNA	22.456.528	DOMINGO PALAZÓN MOÑINO
JU00028	JEFE UNIDAD TECNICA ADMISIÓN MEDICO	23.202.689	RAFAEL PACHECO GUEVARA
ME00101	MEDICO ADJUNTO MEDICINA INTENSIVA	5.144.334	JUAN CARLOS PARDO TALAVERA
ME00148	MEDICO ADJUNTO CIRUGIA GENERAL	74.324.453	MARCELINO MENDEZ MARTÍNEZ

HOSPITAL LOS ARCOS (ubicación Santiago de la Ribera)

RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS DEFINITIVAMENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
MB00029	MEDICO JEFE SECCIÓN TRAUMATOLOGO	22.462.061	JULIO E. BENTO GERARD
ME00154	MEDICO ADJUNTO GINECOLOGIA	74.317.014	ANDRÉS MACANÁS BOTÍA

HOSPITAL PSIQUIATRICO (Puestos de trabajo en diferentes ubicaciones)

RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS DEFINITIVAMENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
ME00064	MEDICO ADJUNTO CARTAGENA PSIQUIATRA	22.466.308	JUAN JOSE PARRA PAGÁN
ME00072	MEDICO ADJUNTO (Murcia) PSIQUIATRA	21.356.415	MANUEL GALIANA CELA
ME00137	MEDICO ADJUNTO CARTAGENA PSIQUIATRA	22.419.870	EMILIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
MD00096	MEDICO DROGODEPENDENCIA MURCIA	22.463.571	ROSA MARIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
P500020	PSICOLOGO (Murcia)	22.480.763	JUAN CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
P500030	PSICOLOGO CARAVACA	22.476.356	MARTÍN DEL TORO MELLADO

CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN (ubicación Murcia)

RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS DEFINITIVAMENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
MB00033	MEDICO JEFE SECCIÓN HEMATOLOGO	43.258.973	FRANCISCO J. ORTUÑO GINER
MB00034	MEDICO JEFE SECCIÓN HEMATOLOGO	15.846.027	M ^o ISABEL ZUAZU JAUSORO

ANEXO II

**Plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública y especialidad
u opción Psicólogo.**

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO (ubicación Murcia)

RELACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS VACANTES Y DESIERTAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
ME00006	MEDICO ADJUNTO UROLOGO	DESIERTA
ME00044	MEDICO ADJUNTO ANATOMIA PATOLOGICA	DESIERTA
ME00048	MEDICO ADJUNTO CARDIOLOGO	DESIERTA
ME00051	MEDICO ADJUNTO NEUROLOGO	DESIERTA
ME00106	MEDICO ADJUNTO TRAUMATOLOGO	VACANTE
ME00142	MEDICO ADJUNTO OTORRINOLARING.	DESIERTA
ME00143	MEDICO ADJUNTO CARDIOLOGO	DESIERTA
ME00144	MEDICO ADJUNTO OFTALMOLOGO	VACANTE
ME00145	MEDICO ADJUNTO HEMATOLOGO	DESIERTA
ME00004	MEDICO ADJUNTO ANESTESISTA	DESIERTA
ME00013	MEDICO ADJUNTO ANESTESISTA	DESIERTA
MD00042	MEDICO PUERTA URGENCIAS MEDICO	DESIERTA
MD00048	MEDICO PUERTA URGENCIAS MEDICO	DESIERTA
MD00093	MEDICO PUERTA URGENCIAS MEDICO	DESIERTA
MD00094	MEDICO PUERTA URGENCIAS MEDICO	DESIERTA
MD00101	MEDICO PUERTA URGENCIAS MEDICO	DESIERTA
MD00102	MEDICO PUERTA URGENCIAS MEDICO	DESIERTA

HOSPITAL LOS ARCOS (ubicación Santiago de la Ribera)

RELACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS VACANTES Y DESIERTAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
ME00113	MEDICO ADJUNTO TRAUMATOLOGO	DESIERTA
ME00110	MEDICO ADJUNTO NEUMOLOGO	DESIERTA
ME00117	MEDICO ADJUNTO ANESTESISTA	DESIERTA
ME00125	MEDICO ADJUNTO ANESTESISTA	DESIERTA
ME00128	MEDICO ADJUNTO PEDIATRA	DESIERTA
MD00088	MEDICO PUERTA URGENCIAS	DESIERTA
MD00089	MEDICO PUERTA URGENCIAS	DESIERTA
MD00103	MEDICO PUERTA URGENCIAS	DESIERTA
MD00104	MEDICO PUERTA URGENCIAS	DESIERTA
MD00105	MEDICO PUERTA URGENCIAS	DESIERTA

HOSPITAL PSIQUIATRICO (Puestos de trabajo en diferentes ubicaciones)

RELACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS VACANTES Y DESIERTAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
ME00063	MEDICO ADJUNTO LORCA PSIQUIATRA	DESIERTA
ME00070	MEDICO ADJUNTO LORCA PSIQUIATRA	DESIERTA
ME00074	MEDICO ADJUNTO YECLA PSIQUIATRA	DESIERTA
ME00075	MEDICO ADJUNTO CARTAGENA PSIQUIATRA	VACANTE
ME00150	MEDICO ADJUNTO CARTAGENA PSIQUIATRA	DESIERTA
ME00151	MEDICO ADJUNTO CARAVACA PSIQUIATRA	DESIERTA
ME00152	MEDICO ADJUNTO LORCA/AGUILAS PSIQUIATRA	DESIERTA
MD00092	MEDICO DROGODEPENDENCIA- CARTAGENA	DESIERTA
MD00097	MEDICO DROGODEPENDIENCIA YECLA	DESIERTA
MD00099	MEDICO DROGODEPENDIENCIA CARTAGENA	DESIERTA
MD000107	MEDICO DROGODEPENDIENCIA LORCA	DESIERTA

ANEXO III

ADJUDICACION DEFINITIVA TURNO DE RESULTAS

HOSPITAL LOS ARCOS (ubicación Santiago de la Ribera)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
ME00115	MEDICO ADJUNTO MEDICINA INTERNA	22.935.799	JOSE MARIA ALONSO PARDO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 16300

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045411040	J SANCHEZ	21663502	ALCOY	17.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045428634	J NAVARRO	74170312	ALCOY	23.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045428622	J NAVARRO	74170312	ALCOY	23.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045254796	R FERNANDEZ	06176296	ALICANTE	31.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401775289	F SANCHEZ	27183130	ALICANTE	08.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045319328	O PLAZA	48357538	ALICANTE	24.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401787486	S SERRANO	52775209	ALICANTE	25.09.96	32.500		RD 13/92	052.
300201949260	C PAREJA	74137228	EL BADEN	29.04.96	16.000		RD 13/92	048.
300401787012	A FERREZ	22424599	BENIDORM	23.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300401783729	P GUERRERO	74193190	CATRAL	18.09.96	25.000		RD 13/92	050.
300401783900	J SERNA	21964311	ELCHE	19.09.96	20.000		RD 13/92	048.
300401786032	M MORENO	22008088	ELCHE	17.09.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300201953019	A ROMERA	74424427	ELCHE	09.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300045236678	F RUIZ	77503328	EL ALTET	20.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045402980	R FERRER	29002757	ORIHUELA	18.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045298842	A JORGE	45563493	ORIHUELA	08.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045410484	F LOPEZ	74306383	LA ZENIA	18.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045344098	D LOPEZ	26486645	PILAR DE LA HORADADA	12.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045237385	J VILLALBA	74156856	PILAR DE LA HORADADA	16.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045382762	R ALIAGA	21279703	SAN VICENTE RASPEIG	18.09.96	20.800		RD 13/92	048.
300401771673	M LOZANO	27482558	SANTA POLA	20.08.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401787243	R ESPINOSA	34069587	TORREVIEJA	24.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300401783705	G DE GEA	74160156	TORREVIEJA	18.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300045350724	F PRIETO	21405867	LA MATA	21.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102410940	E LOPEZ	77582536	LA RODA	20.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102410952	E LOPEZ	77582536	LA RODA	20.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045312607	L TERUEL	75220893	ALBOX	26.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045312619	L TERUEL	75220893	ALBOX	26.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045216138	P LOPEZ	23239964	HUERCAL OVERA	29.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045317228	P CAYUELA	27510892	VERA	16.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401781850	D MONTILLA	43400559	BARCELONA	12.09.96	16.000		RD 13/92	048.
300045316091	I VEREMUNDO	46045737	BARCELONA	14.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045317241	F MOLLAR	39359306	BERGA	18.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401755000	M CASTILLO	38353429	GRANOLLERS	12.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045336089	L FERNANDEZ	40945029	S ADRIA DE BESOS	13.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045301592	A LOPEZ	23091053	S FELIU DE LLOB	17.06.96	50.000	1	RD 13/92	074.1
300045357226	J CASTRESANA	30555469	BILBAO	21.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045428579	E PARRA	16056680	SOPELANA	17.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045368972	B PONCE	75867300	JEREZ DE LA FTRA	01.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300101509687	E GARCIA	30835097	PALMA DEL RIO	04.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045355400	S MENDOZA	05638261	VILLANUEVA DE FUENTE	08.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102300370	A PEREZ	22425133	LAS PALMAS G C	18.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401785260	I PEREZ DE TUDELA	44702235	LAS PALMAS G C	16.09.96	16.000		RD 13/92	048.
300045309311	C AMADOR	74662742	DARRO	27.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045236502	J TORRES	26439064	HUESCAR	03.09.96	15.000		RD 13/92	009.1
300401786482	M BAÑON	22466033	PUEBLA DON FADRIQUE	21.09.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045298507	AVICOLA PADRINO SIERRA SA	A19037043	YEBRA	13.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045315773	M BACHILLER	25983810	ANDUJAR	16.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401763780	D PARRA	26189383	LINARES	23.07.96	20.000		RD 13/92	048.
300045364267	C MARTINEZ	75032743	SANTIAGO PONTONES	05.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102302651	M MORENO	75102998	SANTO TOME	16.07.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300102380248	A AYBAR	09027633	ALCALA DE HENARES	03.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045406456	J LOPEZ	13082070	ARANJUEZ	14.08.96	15.000		RD 13/92	154.
300045421524	G MARTINEZ	25297873	COLLADO VILLALBA	16.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300401770747	J PELAEZ	51827172	COSLADA	15.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045296924	J BOHORQUE	51314384	FUENLABRADA	17.08.96	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
300045273766	M BUENO	52950694	MOSTOLES	06.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045291501	P FELIX	52182786	GETAFE	21.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045216412	C NIETO	51974722	LAS ROZAS DE MADRID	16.08.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045421536	J SANTACRUZ	M 086983	MADRID	17.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045101580	F COLMENAR	00115388	MADRID	02.09.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
3000401775663	J BLANCO	02248560	MADRID	11.08.96	25.000		RD 13/92	048.
3000401770670	A SANTOS	02690982	MADRID	15.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045237490	A DIEZ	50171873	MADRID	21.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300102416218	D CUESTA	50320049	MADRID	04.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401785763	B FERNANDEZ	51440428	MADRID	17.09.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045358449	J AMAYA	51888340	PARLA	22.08.96	15.000		RD 13/92	169.
300401772380	C LORENZO	02173274	POZUELO DE ALARCON	23.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300401786007	C DEL VILLAR	16667139	POZUELO DE ALARCON	17.09.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401771200	J UGENA	52365030	POZUELO DE ALARCON	18.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045230330	J LUCAS	52986431	POZUELO DE ALARCON	19.07.96	25.000		RD 13/92	084.1
300401770656	M SANTIAGO	00692383	BENALMADENA	14.08.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045300605	I PRESA	27385023	MIJAS COSTA	19.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045348092	A TORA	77509233	ABANILLA	24.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401786810	F ASENSIO	23147936	AGUILAS	23.09.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045431013	P GARCIA	23217245	AGUILAS	31.08.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045311718	G RODRIGUEZ	23232643	AGUILAS	16.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045349850	ARTE HIERRO Y ALUMINIO SL	830254734	ALCANTARILLA	21.07.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045335942	J MENENDEZ	01362543	ALCANTARILLA	24.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045325950	J HERNANDEZ	22173763	ALCANTARILLA	14.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045257980	J GALVEZ	22407327	ALCANTARILLA	18.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401783961	J RIQUELME	22432331	ALCANTARILLA	19.09.96	20.000		RD 13/92	048.
300401782294	J SALINAS	23140169	ALCANTARILLA	13.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300045362362	M MUÑOZ	23185241	ALCANTARILLA	18.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045311330	E FERNANDEZ	27435238	ALCANTARILLA	31.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045453513	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	19.09.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045403005	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	19.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102385519	M CORREA	27451112	ALCANTARILLA	28.07.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300045426571	P LOPEZ	48425699	ALCANTARILLA	14.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045331031	D GOMEZ	48540433	ALCANTARILLA	14.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045402992	R NAVARRO	48540967	ALCANTARILLA	19.09.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401784692	V HERNANDEZ	52800715	ALCANTARILLA	24.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300045403674	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	14.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401785684	M GARCIA	52806502	ALCANTARILLA	17.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300045425165	A AMADOR	52807429	ALCANTARILLA	14.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045421822	J SANCHEZ	52825386	ALCANTARILLA	18.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045336510	J RIQUELME	52826052	ALCANTARILLA	14.09.96	35.000	1	RD 13/92	074.2
300102441894	P ORTIZ	52828206	ALCANTARILLA	19.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045411075	J HIDALGO	74328207	ALCANTARILLA	25.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045230500	J UTRERA	27428245	ALGUAZAS	22.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102355795	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	27.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102302663	F LOPEZ	77519621	ALGUAZAS	01.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045431153	P MARTINEZ	23159862	ALHAMA DE MURCIA	15.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401787231	J PEREZ	27459396	ARCHENA	24.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300102611064	J ESPAÑA	27463766	ARCHENA	08.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102611052	J ESPAÑA	27463766	ARCHENA	08.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102611076	J ESPAÑA	27463766	ARCHENA	08.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045420593	J CAMPILLO	27467428	ARCHENA	16.08.96	50.000	1	RD 13/92	056.5
300102356969	J GARRIDO	29062554	ARCHENA	04.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102176347	A MUÑOZ	77516740	BENIEL	11.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045424045	F ESQUIVA	77520756	BENIEL	29.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045233598	M DE LEON	PM049042	CALASPARRA	30.07.96	15.000		RD 13/92	160.
300401793097	A MARTINEZ	22187925	CARAVACA DE LA CRUZ	06.10.96	35.000		RD 13/92	052.
300045279227	GRUINSA S L	830605059	CARTAGENA	07.08.96	25.000		RD 13/92	013.1
300045408039	D ESPA	05650701	CARTAGENA	28.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102288691	R ASUAR	05901709	CARTAGENA	15.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045293261	J VALVERDE	22896926	CARTAGENA	11.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045292232	L EGEA	22901926	CARTAGENA	29.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045293224	J ANDRES	22908746	CARTAGENA	16.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401783535	D FERNANDEZ	22921230	CARTAGENA	17.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300045284120	F JIMENEZ	22922565	CARTAGENA	07.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102425001	E ARANDA	22929962	CARTAGENA	30.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401784140	A GARCIA	22935456	CARTAGENA	20.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300045282974	M HERNANDEZ	22936774	CARTAGENA	06.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300102347129	P ZAMORA	22946478	CARTAGENA	03.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102464912	A PINA	22964160	CARTAGENA	17.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401784631	G ESCUDERO	22970944	CARTAGENA	23.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045407904	B GONZALEZ	22971516	CARTAGENA	01.09.96	25.000		RD 13/92	094.1F
300045275404	M CARRION	22975217	CARTAGENA	29.07.96	5.000		RDL 339/90	062.1
300102460682	A BUJARDON	22977250	CARTAGENA	27.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102424215	J SANCHEZ	22977388	CARTAGENA	21.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102424227	J SANCHEZ	22977388	CARTAGENA	21.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102457269	A RUIZ	22982353	CARTAGENA	12.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102457257	A RUIZ	22982353	CARTAGENA	12.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102457245	A RUIZ	22982353	CARTAGENA	12.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045424781	A ARDIL	22989793	CARTAGENA	03.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045366999	F ALONSO	23001301	CARTAGENA	18.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045411762	M FARRA	23002307	CARTAGENA	19.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045414805	F CARRASCO	23006104	CARTAGENA	11.10.96	10.000		LEY30/1995	
300102463671	J POBLACIONES	23008508	CARTAGENA	23.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401773955	G ROS	23012842	CARTAGENA	01.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300102464304	M FERNANDEZ	23013598	CARTAGENA	04.10.96	10.000		LEY30/1995	
300102343320	L GARCIA	23013752	CARTAGENA	18.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045410162	P JIMENEZ	23014786	CARTAGENA	18.09.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102459369	J MUÑOZ	23029287	CARTAGENA	03.10.96	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045409561	A MUÑOZ	25040395	CARTAGENA	06.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102231838	R SANTIAGO	30512056	CARTAGENA	22.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102281301	A MONTOYA	44604629	CARTAGENA	27.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401778990	P MENDEZ	22895728	BARRIO PERAL CARTA	03.09.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045236575	J VERA	74416463	BDA IV SANTOS CART	12.08.96	16.000		RD 13/92	101.1
300102458055	M MARTINEZ	23004185	BDA JM LAPUERTA CA	26.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045407138	F CADENAS	50286975	CANTERAS	02.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045347683	JF CELEM SL	830666895	CANTERAS CARTAGENA	16.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102459310	A RUIZ	22903308	ENSANCHE	26.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045296810	CONTENEDORES ASTESA S L	830684898	LA MANGA CARTAGENA	07.08.96	25.000		RD 13/92	013.1
300102051964	J TORRES	22927861	LA MANGA DEL MAR M	20.01.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300045197752	P PEREZ	23010008	LA PUEBLA CARTAGEN	31.07.96	25.000		RD 13/92	082.2
300102611131	M AMADOR	25929462	LA PUEBLA CARTAGEN	04.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401793462	J RUIZ	22961431	LOS BARREROS	07.10.96	20.000		RD 13/92	052.
300045401057	P SANTIAGO	22926625	LOS BARREROS CARTA	03.08.96	5.000		RD 13/92	015.1
300102465862	A BAS	23034354	TENTEGORRA CARTAGE	27.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045322583	J PERELLO	21951442	VALENTIN	26.06.96	25.000		RD 13/92	082.2
300045384266	J PELAYO	29060561	CEUTI	24.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102361837	P MARIN	48416497	CIEZA	19.05.96	25.000		RD 13/92	003.1
300401782944	A HERRERA	74346870	CIEZA	13.09.96	35.000	1	RD 13/92	048.
300045257025	M CORTES	77513434	CIEZA	09.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102457427	R MARTINEZ	22906355	FUENTE ALAMO	22.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045223131	F PALAO	77510815	JUMILLA	12.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102492919	J C CORVI CB	E30709026	LA UNION	08.09.96	10.000		LEY30/1995	
309101895315	I CESPEDES	22884227	LA UNION	05.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300102458213	M SANCHEZ	22928914	LA UNION	20.07.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045407539	M GOMEZ	22968155	LA UNION	22.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045348389	M SANCHEZ	22976106	LA UNION	21.07.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045349540	J SANTIAGO	22981356	LA UNION	18.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102380832	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	25.07.96	50 900		RDL 339/90	060.1
300045454037	J DEL AMO	22451945	LAS TORRES COTILLAS	25.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102356933	J RUIZ	48421604	LAS TORRES COTILLAS	02.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045239400	P GONZALEZ	74436679	LAS TORRES COTILLAS	19.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045311287	P LOPEZ	23202834	LORCA	25.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045275910	V LIRON	23214216	LORCA	06.08.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300102389811	A CAMPOS	23224448	LORCA	01.08.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300401783973	A LOPEZ	23235606	LORCA	19.09.96	16.000		RD 13/92	048.
300045269787	F TOMAS	23237056	LORCA	14.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300401786792	J GARCIA	23260947	LORCA	22.09.96	30.000		RD 13/92	052.
300102390412	N RUIZ	23263061	LORCA	23.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045309542	J FOZ	73154817	LORCA	13.07.96	5.000		RD 13/92	031.
300045428117	J MONTOYA	05585235	DIP CAMPILLO	23.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045262410	J MONTOYA	05585235	DIP CAMPILLO	23.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401787541	A BLAZQUEZ	74423387	DIP PURIAS LORCA	30.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300045305470	F ALBA	25963227	LA VIÑA LORCA	17.07.96	15.000		RD 13/92	007.1
300045383353	J DIAZ	27462744	LORQUI	21.09.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102609434	I FERNANDEZ	52818057	LORQUI	08.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102416589	D GALVEZ	11846994	LOS ALCAZARES	24.09.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102294605	D CABAÑERO	23029581	LOS ALCAZARES	09.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401786056	T SIMON	22984362	MAZARRON	18.09.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401786135	J URBIETA	72417196	EL PUERTO	18.09.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401786100	S ORTIZ	74434607	PUERTO MAZARRON	18.09.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401785570	J VILLASEÑOR	22895298	PUERTO RES CUATRO	17.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045277310	INSTALACIONES ELECTRICAS J	830070197	MOLINA DE SEGURA	23.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045383780	F LOPEZ	22399857	MOLINA DE SEGURA	21.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045238110	B PALAZON	22405190	MOLINA DE SEGURA	18.09.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045233446	B PALAZON	22405190	MOLINA DE SEGURA	18.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045387061	F MARTINEZ	22441450	MOLINA DE SEGURA	07.10.96	15.000		RD 13/92	154.
300044817849	J LOPEZ	22465353	MOLINA DE SEGURA	18.05.96	50.000	6	RDL 339/90	067.5
300401792706	S LOPEZ	22475361	MOLINA DE SEGURA	05.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102174223	F LOPEZ	27445555	MOLINA DE SEGURA	26.07.96	15.000		RD 13/92	154.
300045385015	J CARRERAS	29063682	MOLINA DE SEGURA	22.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102808442	R MARTIN	48420094	MOLINA DE SEGURA	22.09.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045348444	J CLARO	52816065	MOLINA DE SEGURA	22.07.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045328573	G ROMERA	23202026	MORATALLA	09.10.96	10.000		LEY30/1995	
300102266427	J LOPEZ	52800778	MULA	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045325754	A SANCHEZ	74320196	MULA	29.07.96	15.000		RD 13/92	167.
309201938129	MIRICE S L	830094742	MURCIA	19.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045279963	M MANJAVACAS	02498062	MURCIA	23.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045364516	A MARMOL	21642810	MURCIA	04.08.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045364528	A MARMOL	21642810	MURCIA	04.08.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300102450925	G DEMETRIO	21975859	MURCIA	05.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102450937	G DEMETRIO	21975859	MURCIA	05.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045264420	J HELLIN	22150451	MURCIA	06.08.96	5.000		RDL 339/90	062.1
300045400170	J HELLIN	22150451	MURCIA	06.08.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300102499940	A LOPEZ	22218322	MURCIA	09.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102618836	A CAMACHO	22303257	MURCIA	26.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045452648	A ORTIZ	22327899	MURCIA	03.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045452650	A ORTIZ	22327899	MURCIA	03.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401783640	J RUBIO	22359891	MURCIA	17.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300401785957	J GARCIA	22397385	MURCIA	17.09.96	30.000		RD 13/92	052.
300401786639	F AVILES	22406956	MURCIA	22.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300102423612	A ALMANSA	22412077	MURCIA	22.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102500138	M HERNANDEZ	22413482	MURCIA	26.09.96	10.000		LEY30/1995	
300401785714	J MARTINEZ	22418429	MURCIA	17.09.96	25.000		RD 13/92	050.
300045279525	C JIMENEZ	22439217	MURCIA	24.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045410472	J MARIN	22443428	MURCIA	17.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401786652	A ESCRIBA	22462060	MURCIA	22.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300045421433	J UTRERA	22463109	MURCIA	20.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401785829	A BUYO	22932554	MURCIA	17.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300045279926	R MARTINEZ	23207893	MURCIA	21.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300045293212	M DOLERA	27427589	MURCIA	12.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045293200	M DOLERA	27427589	MURCIA	12.07.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300102422711	E LORCA	27428512	MURCIA	02.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300201938249	F ALCARAZ	27438329	MURCIA	22.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300045453033	J BLAZQUEZ	27442265	MURCIA	20.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401785544	J FERNANDEZ	27445041	MURCIA	17.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300401793619	P LLORACH	27453944	MURCIA	07.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045429535	J HERRERA	27457913	MURCIA	21.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045402050	J HERRERA	27457913	MURCIA	21.09.96	16.000		RD 13/92	074.1
300102470985	J CANTON	27462627	MURCIA	28.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045266993	G PEREZ	27464879	MURCIA	18.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045335693	J DE ARCOS	27469469	MURCIA	18.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045275246	E SANTIAGO	27470350	MURCIA	22.07.96	15.000		RD 13/92	007.2
300045238122	A CASTILLO	27477619	MURCIA	19.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300401785600	M LEANDRO	27478705	MURCIA	17.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102177935	J IGNOTO	27481608	MURCIA	11.09.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102477153	M NAVARRO	27520337	MURCIA	19.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102417430	J SAURA	34790190	MURCIA	30.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045329747	A MARTINEZ	34790396	MURCIA	24.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045329735	A MARTINEZ	34790396	MURCIA	24.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045407795	D MARTINEZ	34802428	MURCIA	23.08.96	16.000		RD 13/92	107.1
300401784783	F FERNANDEZ	34802702	MURCIA	24.09.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045237397	J GARCIA	34807519	MURCIA	16.09.96	15.000		RD 13/92	019.1
300045353178	J SOTOMAYOR	34811078	MURCIA	30.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045423429	R ALCARAZ	34814553	MURCIA	24.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102445450	V GOMEZ	34815091	MURCIA	02.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102366239	G MORAN	48394549	MURCIA	17.07.96	15.000		RD 13/92	148.1
300102614247	A LOPEZ	48395473	MURCIA	16.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045274310	J NICOLAS	48477129	MURCIA	18.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045453070	F FERNANDEZ	48478151	MURCIA	21.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102366719	J TOVAR	48478932	MURCIA	30.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401785234	R GARCIA	50675843	MURCIA	14.09.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045337290	M PEREZ	48487915	ALGEZARES	28.09.96	5.000		RDL 339/90	060.1
300102039538	C ORTEGA	02089207	ALJUCER	27.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045294447	D TORRES	22420331	ALJUCER	19.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102417960	J MONTES	27464715	ALJUCER	06.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401787255	B PEREZ	34793310	ALJUCER	24.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300045279422	D JIMENEZ	48397321	BARRIO PROGRESO	25.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045420908	R ROS	27453671	BENIAJAN	04.09.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
300401783791	M TOVAR	27463225	BENIAJAN	18.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300045239473	J PINAR	27470585	BENIAJAN	26.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102450834	A SAEZ	34809153	BENIAJAN	27.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102445917	N GUIRAO	27474253	BENIAJAN ED AZAHAR	01.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102478960	A CONESA	22476167	BENIAJAN EL BOJAL	01.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045272385	J MORENO	34822824	CABEZO DE TORRES	15.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045421408	J LARROSA	48344811	CABEZO DE TORRES	20.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102450251	J AMAYA	48498519	CABEZO DE TORRES	18.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045384825	J VALVERDE	77506811	CABEZO DE TORRES	25.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401772938	J GONZALEZ	22404431	CHURRA	27.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045401460	A GAMBIN	34836951	CRUCE DEL RAAL	19.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045357536	A GAMBIN	34836951	CRUCE DEL RAAL	18.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045312115	R GOMEZ	34944480	ED JUPITER MURCIA	03.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045312127	R GOMEZ	34944480	ED JUPITER MURCIA	03.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045349977	M GARCIA	34786581	EL PALMAR	21.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045426765	V CUARTERO	34805778	EL PALMAR	24.09.96	25.000		RD 13/92	072.4
300102310337	Q SOLA	34831167	EL PALMAR	21.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102378795	A SANCHEZ	22396852	EL PUNTAL	24.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045342582	ULVE SA	A30357545	EL RAAL	10.07.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300045423405	F MARIN	34835861	EL RAAL	24.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045453537	J ESCUDERO	48483776	EL RANERO	21.09.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045426870	M AMADOR	34836752	ESPINARDO	29.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102492609	J GIL	48397027	FINCA CAMPICO MURC	05.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300102495714	J GIL	48397027	FINCA CAMPICO MURC	05.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045426121	P VIDAL	27463832	GUADALUPE	17.09.96	15.000		RD 13/92	154.
300045362374	J SANTIAGO	41439232	LA NOÑA	18.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401786718	M GARCIA	74345467	LA ALBATALLA	22.09.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102388016	F FERNANDEZ	22437813	LA ALBERCA	22.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102388004	F FERNANDEZ	22437813	LA ALBERCA	22.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045431890	C SANCHEZ	22468955	LA ALBERCA	17.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401765600	J RIQUELME	77507609	LA ALBERCA	21.07.96	16.000		RD 13/92	048.
300045351571	J MARTINEZ	34797815	LA ARBOLEJA	28.07.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045366239	F MARTINEZ	34787091	LA ROYA	17.08.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045234220	J TOVAR	27426885	LLANO DE BRUJAS	14.08.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045403730	J CORTES	23232645	LOS DOLORES	19.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045426352	J CARCEL	27448736	LOS RAMOS	24.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045426364	J CARCEL	27448736	LOS RAMOS	24.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102367414	R ARCAS	27475448	LOS RAMOS	24.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102478522	R GARCIA	22470792	MONTEAGUDO	27.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102450111	J HIDALGO	34826858	MONTEAGUDO	16.05.96	125.000		LEY30/1995	
300102358607	F GARCIA	77503268	MONTEAGUDO	07.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401792883	M MARTINEZ	22302701	NONDUERMAS	06.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045400181	E SANCHEZ	34787715	NONDUERMAS	08.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045278624	R MORENO	34788221	NONDUERMAS	26.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045421482	J PEREZ	48485786	PATIÑO	25.09.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045403509	M GARCIA	52827544	PUEBLA DE SOTO	13.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045279847	F CANO	22435904	PUENTE TOCINOS	19.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045238663	F RUIZ	22470138	PUENTE TOCINOS	25.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045238675	F RUIZ	22470138	PUENTE TOCINOS	25.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401783778	J SERRANO	27481567	PUENTE TOCINOS	18.09.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102484753	R LUQUE	48426469	PUENTE TOCINOS	23.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401784084	J ALVAREZ	22325320	RANERO	20.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300102471503	J FERNANDEZ	22470773	RINCON DE SECA	25.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102610072	F SERRA	48475964	RINCON DE SECA	10.07.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300045384801	J TOBAR	22321305	SANTA CRUZ	25.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102484534	J SANCHEZ	27471999	SANTA CRUZ	08.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102367657	A TOVAR	34822711	SANTA CRUZ	27.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045429614	E ORTIZ	34831219	SANTA CRUZ	25.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045279914	J PELLICER	48396150	SANTA CRUZ	21.09.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300401787103	J MONERRIS	22369690	SANTIAGO Y ZARAICH	24.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300045363652	M GONZALEZ	34804000	SANTIAGO Y ZARAICH	03.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045403807	J FERNANDEZ	52802505	STA CRUZ	23.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045403819	J FERNANDEZ	52802505	STA CRUZ	23.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045228542	J MOÑINO	22318429	TORREAGUERA	17.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045454013	G SAEZ	22407505	TORREAGUERA	24.09.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300045421457	A RUBIO	27462248	TORREAGUERA	20.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102363378	J ESPADA	34813588	TORREAGUERA	28.07.96	25.000		RD 13/92	003.1
300102363160	J MORENO	48396766	TORREAGUERA	19.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401786044	J ALCAZAR	48482044	TORREAGUERA	17.09.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102366914	J MORENO	48487650	TORREAGUERA	09.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102444202	A HERNANDEZ	27456418	U LOS RECTORES ESP	14.06.96	10.000		LEY30/1995	
300401785611	F ESTEBAN	27426963	ZARANDONA	17.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045412699	R GARCIA	22984746	SAN JAVIER	24.09.96	5.000		RD 13/92	072.1
300045412043	M PEREZ	22906445	SAN PEDRO PINATAR	20.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045299421	A FERNANDEZ	74354056	SAN PEDRO DEL PINA	18.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045425098	A ROMERO	22435413	SANTOMERA	08.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401764206	J RUBIO	74256436	SANTOMERA	27.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300401791738	F CAMPILLO	74329837	SANTOMERA	03.10.96	30.000		RD 13/92	050.
300045413655	A APARICIO	23026863	TORRE PACHECO	10.10.96	10.000		LEY30/1995	
300401783614	J CANOVAS	22935487	ROLDAN	17.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300401786226	J MONTES	23158434	TOTANA	18.09.96	32.500		RD 13/92	052.
300401784655	F MORALES	74436744	TOTANA	24.09.96	25.000		RD 13/92	050.
300045239205	F RICO	21279978	YECLA	18.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045226752	R SORIANO	74304766	YECLA	25.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401783263	M BALSALOBRE	22923490	SOLLER	18.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045406316	P MOURE	35283392	PONTEVEDRA	11.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045306681	J GARCIA	05590264	ALCALA DE GUADAIRA	08.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045405579	G FERNANDEZ	43805194	S C TENERIFE	13.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102507728	J BONO	20143841	ALBALAT DE LA RIBERA	04.10.96	10.000		LEY30/1995	
300401751030	M GOMEZ	19464411	TERRAMELAR PATERNA	17.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300045213514	COOPERATIVA TRANSPORTES	F46041190	SUECA	17.05.96	10.000		LEY30/1995	
300045305081	NOT SA	A08914350	VALENCIA	29.06.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300401760742	A REGUEIRO	32643091	VALLADOLID	10.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300102317307	C ARBAIZAR	16260809	VITORIA GASTEIZ	26.04.96	10.000		LEY30/1995	
300045424604	M GOMEZ	24459747	ZARAGOZA	15.09.96	15.000		RD 13/92	117.1

Murcia, 8 de noviembre de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

III. Administración de Justicia

Número 16556

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/95, a instancia del Procurador Sr. Ramírez, en nombre y representación de Corporación Hipotecaria Mutual Sociedad de Crédito Hipotecario Sociedad Anónima, contra José Fernández García y Carmen Vicente Poveda sobre reclamación de cantidad 10.534.262 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de febrero de 1997, 20 de marzo de 1997 y 21 de abril de 1997, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresará a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Un edificio de planta baja, sito en la villa de Ceutí, en el pago de la Casica, en la carretera de Alcantarilla a Archena, con una superficie solar de cuatrocientos catorce metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, construida en doscientos sesenta y cinco metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, de los que ciento treinta y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados corresponden al almacén, y ciento treinta metros y catorce decímetros cuadrados a la vivienda. Consta de vivienda, distribuida en porche, sala de estar, salón comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y patio descubierto y zonas de ensanches con destino a jardín, en los laterales de la vivienda, ubicada junto al lindero de la carretera de Alcantarilla a Archena, y un almacén, ubicado a continuación de la vivienda, que carece de distribución interior y su acceso lo tiene por los laterales izquierdo y derecho de la vivienda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.011, libro 71, folio 85, finca número 8.034.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.566.495 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 16238

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de reclamación de salarios, bajo el número 447-96, a instancia de don Francisco Suárez Delgado y seis más, contra Café Park, S.A. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia de fecha 5-11-96, cuyo fallo dice así:

Que estimando las demandas interpuestas por los demandantes en el presente pleito, contra la empresa Café Park, S.A., condeno a esta última a abonar a cada uno de los demandantes, las cantidades siguientes:

1.º) A don Francisco Suárez Delgado: Seiscientos ochenta y nueve mil trescientas ochenta y nueve (689.389) pesetas.

2.º) A don Pedro José Gálvez Donate: Setecientos sesenta y cinco mil quinientas tres (765.503) pesetas.

3.º) A doña María del Carmen Gálvez Donate: Cuatrocientas sesenta y dos mil novecientas veintidós (462.922) pesetas.

4.º) A doña Isabel García Sánchez: Seiscientos sesenta y dos mil quinientas ochenta y siete (672.587) pesetas.

5.º) A doña Antonia Sánchez Castro: Cuatrocientas sesenta y dos mil doscientas once (462.211) pesetas.

6.º) A doña Juana Martínez Ponce: Setecientos sesenta y cinco mil ochenta y nueve (765.089) pesetas.

Asimismo, condeno a la empresa demandada a abonar a los demandantes los intereses del 10% anual, calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, 29, oficina 0155, cuenta número 3139, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y asimismo, al interponer recurso, deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave número 69.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende el presente edicto para que sirva de notificación a Café Park, S.A., la cual se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 16240

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena a 16 de julio de 1996.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 224/1995, promovidos por Carmen Pedreño López, representado por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra Francisco Belmar Méndez, declarados en rebeldía, sobre atribución de guarda y custodia, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, en nombre y representación de doña Carmen Pedreño López, debo privar al demandado don Francisco Belmar Méndez de los derechos de guarda y custodia de sus hijos Juana María y Estibaliz, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Una vez firme la presente resolución, remítase de oficio testimonio literal de la misma al Registro Civil de Cartagena a los fines previstos en el artículo 46 de la Ley del Registro Civil y artículo 180 de su Reglamento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, el cual se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Número 15722

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

Advertido error en la publicación número 15722, aparecida en el "B.O.R.M." número 265, de fecha 14 de noviembre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

El número de autos que aparece como 233/1996, se rectifica por el número 223/1996.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 16242

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Mariano Gascón Valero, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 753/95, hoy en trámite de ejecución con el número 205/96, por salarios, seguidos a instancias de Jerónimo Córdoba Menárguez, contra Prefabricados Porfirio, S.L., Porfirio José Cámara Morga, Porfirio Cámara Rubio, en los que con fecha 31-10-96, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S. S.^a, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 515.771 pesetas y de 51.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Prefabricados Porfirio, S.L., Porfirio José Cámara Morga, Porfirio Cámara Rubio, cuyo último domicilio conocido fue en calle Juanillos, s/n., El Siscar (Santomera); calle Mayor, 89, El Siscar (Santomera), los dos últimos, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", habiendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16243

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 135/96, ejecución número 184/96, instado por la demandante Milagros Martínez Chacón, contra la empresa Conesa Ballester, S.L., sobre despido, ha sido dictado el siguiente. Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de

apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la 573.014 pesetas, cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamiento jurídicos

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, S. S.^a, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 573.014 pesetas y de 75.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, en providencia de fecha 8-11-96, se procedió al embargo de la finca número 4.873, libro 64, sección 14, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, asimismo se procedió librar mandamiento al Registro para su anotación. Procédase librar edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para la publicación del presente auto. Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguiente al de su notificación. Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Conesa Ballester, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria.

Número 16315

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 543/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Sr. Berenguer López, contra "Los Cerillares, S.A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado "Los Cerillares, S.A." y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad principal de 500.000 pesetas, intereses legales desde el vencimiento de la letra y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado "Los Cerillares, S.A.", por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

Número 16340

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 258/96; a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Juan Manuel Prieto Setién, María del Carmen Ribó Diéguez y Carmen Diéguez Moncada, sobre reclamación de 4.226.586 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado expedir el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de citar de remate, a los referidos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se opongán, si les convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, haciéndole saber que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 16354

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE ALBACETE**

EDICTO

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, bajo el número 393/96, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Pedro Domínguez Pérez, contra Fercimur, S.L., y FOGASA, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

Sentencia número 362/1996. En la ciudad de Albacete a 6 de noviembre de 1996. Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de esta ciudad, ha dictado, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Pedro Domínguez Pérez, condeno a Fercimur, S.L., a que abone al actor la cantidad de 170.000 pesetas, más el interés legal por mora al 10% anual, desde la fecha del venengo hasta su total pago. Declarando respecto a esta cantidad la responsabilidad civil del FOGASA en los límites establecidos en el artículo 33 E.T. Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Fercimur, S.L., cuyo domicilio se ignora, firmo y expido el presente en Albacete a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.

Número 16356

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos sobre reclamación de salarios, seguidos con el número 454-96, a instancias de don Juan Mulero Tudela, contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L.; Samacon, S.L. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia de fecha 5-11-96, cuyo fallo dice así: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Mulero Tudela, contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L., condeno a esta última a abonar al demandado la cantidad de trescientas una mil trescientas once pesetas (301.311 pesetas).

Por otra parte, desestimo la demanda interpuesta por don Juan Mulero Tudela contra la empresa Samacon, S.L. y, en consecuencia, absuelvo a esta última de las pretensiones deducidas en su contra.

Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, 29, oficina 0155, cuenta número 3139, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Y asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave número 69.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende el presente edicto para que sirva de notificación a empresa Construcciones Obras Tentegorra, S.L. y Samacon, S.L., las cuales se encuentran en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 16347

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio verbal número 776/95, seguidos a instancia de Antonio Martínez Martínez, contra Fernando Gallego Martínez y Transportes Gerona y la Compañía de Seguros La Estrella, en reclamación de 790.506 pesetas de principal. En cuyos autos se ha dictado la sentencia con fecha 11 de octubre de 1996, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Desestimar la demanda formulada por Antonio Martínez Martínez, contra Fernando Gallego Martínez y Transportes Gerona y la Compañía de Seguros la Estrella, absolviendo a los demandados de los pedimentos en su contra y con expresa condena en costas del demandante.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva el presente de notificación de la sentencia del recurso que cabe contra la misma al demandado Transportes Gerona, expido el presente en Murcia a 25 de octubre de 1996.— La Secretaria.

Número 16330

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo y procedimiento a que se refiere, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, tramitado en este Juzgado con el número 1.046/95, a instancias de don Jesús Egea Ruiz, representándola por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y defendiéndola por el Letrado Sr. Martínez Escribano Gómez, contra la mercantil "Comunicaciones del Mediterráneo Distel, S.L.", ejercitando acumulada y simultáneamente acción de resolución del contrato y la reclamación de las cantidades adeudadas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y repre-

sentación de don Jesús Egea Ruiz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con la mercantil demandada Comunicaciones del Mediterráneo Distel, S.L., de fecha 1 de diciembre de 1994, declarando haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta de la finca urbana a que dicho contrato se refiere, sita en esta ciudad, Avenida Jaime I El Conquistador, número 9, bajo, condenando a la citada mercantil a que deje libre la misma y a disposición de la parte actora en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento; condenando, asimismo, a la parte demandada al pago de la cantidad que en concepto de rentas adeudas resulte precisada en ejecución de sentencia a computar desde la correspondiente al mes de agosto de 1995, hasta la fecha en que se produzca el desalojo y puesta a disposición del actor de la finca en cuestión e intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago, así como al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual, en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se libra el presente que firmo y sello en Murcia a 6 de noviembre de 1996.— El Secretario.

Número 16350

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LALÍN
(Pontevedra)**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de justicia gratuita número 272/95 que se sigue en este Juzgado, se cita a la persona que abajo se expresa y con el carácter que se indica para que el próximo día 2 de enero de 1997, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Antonio Fernández Noguera, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Santa Gemma, 28, Librilla, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Lalín a 5 de noviembre de 1996.— El Secretario.

Número 16336

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 630/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Francisco Carrasco Pérez y Flora Gómez Tomás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1997 a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.—Tierra secano blanco, en término de Molina de Segura, partido de La Hornera, parajes de Los Carmelos, Las Montas y Alfocea, de superficie mil metros cuadrados, que linda: Norte y Este, Salvador Vicente Albaladejo; Sur, Antonio Morga Pérez, y Oeste, camino 10, abierto en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 298, folio 153, finca registral número 34.467, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente a efectos de subastas en un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.

Número 16339

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO****Cédula de citación de remate**

Número: 245/96.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos M. Jiménez Martínez.

Contra Fernando Gómez Mediavilla, Elena Juarrero Urriaga, Susana Elena Gómez Juarrero, Inmaculada Gómez Juarrero y Jesús Cavièces Revuelta.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Fernando Gómez Mediavilla, Elena Juarrero Urriaga y Susana Elena Gómez Juarrero, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Trece millones novecientas sesenta y ocho mil noventa y dos. Intereses, gastos y costas: cuatro millones doscientas mil pesetas.

En San Javier a 31 de octubre de 1996.—El Secretario.

Citado de remate: Don Fernando Gómez Mediavilla, Las Nuevas Sirenas, s/n., La Manga del Mar Menor (San Javier); Elena Juarrero Urriaga, Las Nuevas Sirenas, s/n., La Manga del Mar Menor (San Javier), y Susana Elena Gómez Juarrero, Las Nuevas Sirenas, s/n., apartado 337, La Manga del Mar Menor (San Javier).

Número 16352

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Gómez Bermejo y otros contra Demoliciones y Excavaciones García y Hierros Hontoria S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-2.653/94 se ha acordado citar a Demoliciones y Excavaciones García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 1996, a las 12,00 horas de su mañana, para la celebración de la comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Demoliciones y Excavaciones García S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial.

Número 16353

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 1.131-96, a instancia de Manuel Martínez Vicente, contra Moltemur S.L. se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de diciembre de 1996 y hora 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Motelmur S.L., que últimamente tuvo su residencia en

esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria

Número 16364

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 92-103/95, seguido a instancia de Francisco García García, Juan Montero Taboada, My Larby el Ouafay, José Martínez García, Jesús Jiménez Martínez, Ángel Montero Mendoza, Alfonso García Martínez, Francisco Hoyos Romero, José Jiménez Fenor, José Ruiz Guirao, José Hoyos García, Gabriel González Torres, frente a I.B.C. y R.S.A. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído el siguiente:

Auto de aclaración sentencia 145/96

En la ciudad de Murcia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Hechos.....

Fundamentos jurídicos.....

Parte dispositiva

Debo aclarar y aclaro el fallo de la sentencia 145/96, en el sentido de que el nombre del señor Montero Taboada es Juan, que la cantidad que le corresponde a José Ruiz Guirao es la de 402.793 pesetas, y asimismo debe constar don José Hoyos García como demandante así como la cantidad que le debe ser abonada al mismo que asciende a 72.144 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que el plazo para recurrir la sentencia, comienza a partir de la notificación de este auto.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa I.B.C. y R.S.A., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 16348

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 438-96 seguidos a instancias de Renault Leasing de España, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez contra Antonio Martínez Sánchez y Juana López López, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo dice como sigue:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Juana López López y Antonio Martínez Sánchez y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Renault Leasing de España S.A., de la cantidad de 601.453 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Contra la presente cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Martínez Sánchez y Juana López López.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 16349

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE MULA**

E D I C T O

En los autos de menor cuantía 508/88, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ginés Asensio Alacid contra los herederos de don Antonio Bernal Fernández y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H.,

se ha celebrado subasta respecto de la finca que a continuación se detalla, y por la que se ha ofrecido por la parte actora la cantidad de 5.000 pesetas, lo que se hace saber a los deudores a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L.E.C., quienes dentro del plazo de nueve días pueden presentar persona que mejore la postura o pagar al acreedor liberando el bien subastado.

La finca que se subasta es parcela número 45, segunda fase, urbanización El Chorrigo, término municipal de Molina de Segura, destinada a edificar, con una extensión superficial de 1.250 metros cuadrados, que linda: frente, calle Los Castaños, que es la de su situación; derecha entrando, calle Aliviadero; izquierda, parcela número 44, propiedad de los herederos de don Antonio Bernal Fernández y doña Alicia Sanz España.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Antonio Bernal Fernández, expido la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L.E.C., que firmo en Mula, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 16351

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Torrente Martínez contra FOGASA y Salvador Martínez Martínez, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-562/96 se ha acordado citar a Salvador Martínez Martínez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 1996, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Salvador Martínez Martínez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial.

Número 16346

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de tercería de mejor derecho seguidos al número 573/96 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Banco Central Hispanoamericano S.A. y Antonio Frutos Moreno sobre tercería de mejor derecho, se ha acordado proceder al emplazamiento del demandado Antonio Frutos Moreno, por medio de edictos, al encontrarse en paradero desconocido, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, mediante Abogado y Procurador, a fin de contestar la demanda formulada de contrario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá aquella por contestada, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Antonio Frutos Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 16342

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 447/91 obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por la Procuradora señora Gallardo Bravo en nombre y representación del edificio sito en la calle Corvera, número 1, de Murcia, la Mercantil Unión Peninsular de Seguros S.A. y don Ramón Ruiz García debo absolver y absuelvo a la comunidad de propietarios mencionada de los pedimentos contra ella formulada contenidos en aquella y debo condenar y condeno a don Ramón Ruiz García y a la Unión Peninsular de Seguros S.A. a que de manera solidaria paguen al actor la cantidad de 36.000 pesetas, más intereses, debiéndose hacer cargo de la obligación de la compañía mencionada el Consorcio de Compensación de Seguros, al hallarse en proceso de liquidación, y en cuanto a las costas, cada parte abonará las suyas y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a con-

tar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la LEC, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero desconocidos herederos de don Ramón Ruiz García y Comunidad de Propietarios del edificio de la calle Corvera, 1, (Murcia).

Dado en Murcia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 16345

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 685/95 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Antonio Iniesta Hernández contra Pavimentos de Murcia S.A., en reclamación de 2.414.404 pesetas de principal, más otras presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda de juicio de menor cuantía interpuesta por don Antonio Iniesta Hernández representada por el Procurador señor Jiménez Martínez contra Pavimentos de Murcia S.A., debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora la cantidad de dos millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientas cuatro pesetas (2.414.404 pesetas), más los intereses legales desde la reclamación judicial hasta su total pago. Todo ello con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la demandada.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados expido el presente en Murcia, a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria.

Número 16343

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

EDICTO

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 463/89-6-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Giuseppe Punzi Punzi y doña Concepción Ruiz Andreu, sobre reclamación de la suma de 601.293 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado señalándose para la primera subasta el día catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, a las 12,00 horas de su mañana, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día once de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las 12,00 horas de su mañana, por el tipo de la valoración rebajado en un 25%.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día once de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las 12,00 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. Agencia 0141 de la Avenida de Aguilera, s/n, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50% del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda: Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera: Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta: Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta: Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25% y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta: En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la L.E.C.

Séptima: A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava: Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bien a subastar

Local número 12 en planta baja, situado en el portal número 4 con entrada independiente por la calle situada al Poniente, del edificio en fase en construcción, situado en los parajes conocidos por las Marinas o Carboneras playa, en el término de Carboneras. Tiene una superficie construida de 23,41 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.047.

Se valora a efectos de primera subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario Judicial.

Número 16344

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE ALICANTE**

EDICTO

Don Julio Calvet Botella, Magistrado Juez de Primera Instancia Seis de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.097/91 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador Manzanaro Salines, contra Pablo Puche Ruiz y María Carmen Bautista Alonso sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 23 de enero de 1997 a las

12,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1997 a las 12,00, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 21 de marzo de 1997 a las 12,00, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

5.º—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Vivienda en planta tercera derecha mirando desde la calle de su situación del edificio sito en Yecla y su calle de San Bartolomé, número 5, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con solana a sus dos fachadas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.392, libro 795 de Yecla, folio 170, finca número 20.314, inscripción 5.ª

El tipo a efectos de la primera subasta es de 3.056.400 pesetas.

Alicante, a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.

Número 16341

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

E D I C T O

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 106/93, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora Piedad Piñera Marín, contra don Miguel Egea Richard, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las 10,15, por primera vez el próximo día 13 de enero de 1997, en su caso por segunda el próximo día 10 de febrero de 1997, y en su caso por tercera vez el próximo día 10 de marzo de 1997, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

En el término de Abarán, partido del Campillo, un trozo de tierra secano, de cabida dos hectáreas, 23 áreas, 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 808, folio 193, finca 17.222. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—La Secretaria.

Número 16328

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía al número 557/95, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra Residencial Tres Jotas, S.L., sobre reclamación de la cantidad de 1.509.070 pesetas, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra Residencial Tres Jotas, S.L., declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a este a pagar a la entidad actora la cantidad de un millón seis mil cuarenta y siete pesetas, resultante de haber descontado al principal reclamado en la demanda la cantidad entregada durante el procedimiento de 503.023 pesetas, con expresa imposición de las costas procesales a la entidad demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Y para su publicación y que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada, Residenciales Tres Jotas, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1996.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 16326

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****E D I C T O**

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 414/95 se tramita expediente de enajenación de bienes, a instancia de don José Antonio Esteban Mula, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consig-

nar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, por los interesados y a los efectos oportunos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalada, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Inmueble sito en calle G. Cebrián y P. Martínez, número 3 de la ciudad de Totana, con una superficie de doscientos metros cuadrados, inscrito al folio 213, libro 195, tomo 538, finca registral número 9.542 del Registro de la Propiedad de Totana y propiedad de doña María Jesús Esteban Mula.

Tasado 1.691.440 pesetas.

Dado en Totana a 8 de noviembre de 1996.— La Secretario.

Número 16327

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE****E D I C T O**

Doña María Concepción Manrique González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante.

Hago saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 519/95, se notifica a los demandados Frutas y Verduras Cordillera, S.A., la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a diez de julio de mil novecientos noventa y seis. Vistos por don Eugenio Ruiz de la Cuesta Carrasco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo registrados con el número 519/95, promovidos por el Procurador Sr. Miralles Morera, en nombre y representación de Banco de Valencia, S.A., contra Kentiro, S.L., y Frutas y Verduras Cordillera, S.A.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Vicente Miralles Morera, en nombre y representación de Banco de Valencia, S.A., debo condenar y condeno a la demandada Kentiro, S.L., y Frutas y Verduras

Cordillera, S.A., que han sido declarados en rebeldía, debo seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 2.038.250 pesetas (dos millones treinta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas) de principal, más los intereses pactados, gastos y costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago, en lo que expresamente se condena al ejecutado, quedando a salvo el derecho de las partes para promover el correspondiente juicio ordinario sobre la misma cuestión, por no producir excepción de cosa juzgada, la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a los ejecutados rebeldes personalmente, si así lo solicita la parte ejecutante, haciéndolo, en otro caso, en la forma establecida por la Ley, haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde la notificación.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y firmo en Alicante a 25 de octubre de 1996.— La Secretario Judicial.

Número 16329

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 504/94, a instancia de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra la mercantil Librilla Export, S.A., don Isidro Pérez de Tudela López, doña Antonia Guirao Mengual y María del Carmen Pérez de Tudela Guirao, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 2.754.082 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se notifica al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante, por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores mercantil Librilla Export, S.L., don Isidro Pérez de Tudela López, doña Antonia Guirao Mengual, doña María del Carmen Pérez de Tudela Guirao y cónyuges a los solos efectos del ar-

tículo 144 del R.H., y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Caja Rural de Almería, de la cantidad de 2.754.082 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Cúmplase al notificar la presente lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a 24 de octubre de 1996.— La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 16324

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía al número 549/96, a instancia de don Diego Barba Aranda y doña María Bernal Lerma, representados por el Procurador don Martín Diego F. García Mortense, contra Provimur, S.L., y Promuvisa, S.L., en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. López Auguy. En Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Por recibido el anterior escrito junto con el exhorto que se acompaña, únanse a los autos de su razón, y conforme a lo solicitado, emplácese a las mercantiles demandadas Provimur, S.L., y Promuvisa, S.L., por medio de edictos a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía, publicándose los referidos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose a tal efecto el oportuno despacho que se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo manda y firma, S.S.^a Doy fe.

Y para su publicación y que sirva de emplazamiento en forma a las mercantiles demandadas que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1996.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 16318

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 L.H., con el número 392/95, a instancias del demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña María Luisa Abellán Rubio, contra Compañía Media Sala II, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 17 de enero de 1997 y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 17 de febrero de 1997 y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 17 de marzo de 1997 y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a 10.300.000 pesetas; para la segunda, el 75% del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta: Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Piso primero, letra A, destinado a vivienda, con una superficie de 110 metros y 67 decímetros cuadrados construida y útil de 83 metros y 41 decímetros cuadrados. Sita en edificio "Isidoro Valverde", en la Plaza de San Ginés, esquina a calle del Duque, de esta ciudad.

Finca número 15.235, tomo 2.359, folio 174 vuelto, libro 204 de la Sección 1.ª, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Tasada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 16331

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación

Número: 40/95.

Procedimiento: Cognición.

De Banco Exterior de España, S.A.

Procuradora: Doña Inmaculada Jiménez García.

Contra doña Josefa Gimeno Cerezo.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Antonio López-Alanis Sidrach.

En Murcia a 22 de octubre de 1996.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. Jiménez García, únase a los autos de su razón y siendo firme la sentencia, procédase al embargo de bienes en cuantía suficiente a cubrir la suma de 180.678 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas y dado que la demandada se encuentra en paradero desconocido, procédase en estrados de este Juzgado al embargo del vehículo matrícula MU-2831-AZ, para lo que se libraré oficio a Tráfico, despacho que se entregará a la Procuradora para que cuide de su diligenciado y devolución y notifíquese a la demandada a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", despacho que igualmente se entregará a la Procuradora para que cuide de su diligenciado y devolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Josefa Gimeno Cerezo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 22 de octubre de 1996.—El Secretario.

Número 16320

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 573/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio Torre Guirao, contra Juan Antonio Sánchez Nicolás y esposa (artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1997, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saquen a subasta y su valor:

Una diecisieteava parte indivisa de una urbana: Uno. Semisótano del total del edificio sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio conocido por el Secano, tiene su acceso y salida por una rampa que parte de la denominada calle de San José. No tiene distribución interior alguna y está destinado a aparcamiento. Ocupa una superficie útil de 414 metros cuadrados, siendo la construida de 432 metros y 25 decímetros cuadrados. Considerando su frente el viento Este, que es por donde tiene su acceso y salida, linda: Norte, carretera de Beniaján a Torreagüera, denominada en este tramo, calle o Avenida de José Antonio; Este, calle en proyecto, denominada hoy de San José; Sur, de Ángel Martínez, Francisco Cerón y Antonio Pardo, y Oeste, otras tierras de igual procedencia. Se concreta en la plaza de aparcamiento número dos.

Inscripción: Inscrita al libro 69, de la Sección 4.^a, folio 95, finca 5.697, inscripción 9.^a

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 16321

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 960/87 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S.A., contra Bernardo Bonilla Sánchez, José Luján Franco, Manuel Luján Gómez y Felipe García Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1997, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1997, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1997, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: En el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Los Lujanes. Una casa sin número de policía, compuesta de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y un trozo de terreno, destinado a ensanches de la misma. Mide una superficie de 146 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 109,50 metros cuadrados y 36,50 metros cuadrados a los ensanches de la misma. Todo forma una sola finca, que linda: Norte, don Francisco y don Antonio Luján López; Mediodía, resto de la finca de don Manuel Luján López; Poniente, don Enrique Luján Nicolás, y por el Este, por donde tiene su entrada y que es donde se encuentran los ensanches de la casa, con don José Luján García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, Sección 11.ª, libro 164, folio 38, finca 12.457.

Su valor es de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 16323

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

La Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria registrado bajo el número 663/96, a instancia del Procurador Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra María del Carmen de la Fuente Pérez y Eduardo Jesús Coca Fernández, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de febrero, 27 de marzo y 24 de abril de 1997, todas ellas a las 13 horas, la primera y la segunda y tercera a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1.ª planta, Ronda de Garay, 48 (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 4.296.150 pesetas relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto

con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de los Rosales, 3.ª fase, bloque 79, tipo GG, número en el bloque cincuenta y ocho, planta tercera, escalera segunda, superficie construida 77 metros y 16 decímetros cuadrados, de su acceso número tres de la calle de Las Parras. Inscrita en el Registro de Murcia Seis, al libro 137, Sección 11.ª, folio 129, finca 7.048.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 16319

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, proceso de cognición número 155/95, a instancia de P.S.A. Crédito España, S.A., contra doña Paloma Baró Sánchez, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, por medio del presente se notifica a la referida demandada la sentencia dictada en los autos, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En nombre de S.M. El Rey.

Sentencia

En Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don José Miñarro García, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta ciudad los presentes autos de juicio de cognición número 155/95, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad, promovido por el Procurador Sr. Ortega Parra en nombre y representación de P.S.A. Crédito Entidad de Financiación, contra Paloma Baró Sánchez, declarada en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por P.S.A. Crédito España, S.A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Paloma Baró Sánchez, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora la cantidad de 382.891 pesetas, más los intereses pactados desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago.

Se imponen las costas de forma expresa a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida en la Ley, salvo que se pidiera la personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Únase testimonio de la presente sentencia a los autos y llévase la misma al libro de las de su clase.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 25 de octubre de 1996.— La Secretaria.

Número 16322

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MULA

EDICTO

En los autos de juicio de cognición 340/95, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Juan Navarro López y doña Encarnación Sánchez Gabarrón, sobre reclamación de 115.804 pesetas, se ha acordado emplazar a los demandados por término de nueve días improrrogables para comparecer.

Y caso de comparecer, se les concederán tres días para contestar, con entrega de copia de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento a don Juan Navarro López y doña Encarnación Sánchez Gabarrón, expido la presente que firmo en Mula a 30 de octubre de 1996.—El Secretario.

Número 16362

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.372-1.384/92, seguido a instancia de Piedad Gabladón Díez y doce más, frente Instituto Nacional de Empleo, Melquiades Carrasco Bermejo y Mc'Thamar, S.A., sobre despido, habiendo recaído el siguiente

Auto:

En la ciudad de Murcia a 7 de noviembre de 1996.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Dispongo:

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones y notifíquese el presente auto a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Así lo manda, acuerda y firma la Ilma. Sra. Magistrada doña María Dolores Nogueroles Peña, del Juzgado de lo Social número Cuatro. Doy fe. El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Melquiades Carrasco Bermejo y Mc'Thamar, S.A., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 16508

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Sección 3.ª

EDICTO

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 483/95-C, para sustanciar recurso de los de su clase, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia en los autos de juicio de menor cuantía número 616/94, habiéndose dictado por esta Sala sentencia de fecha 10 de octubre de 1996, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 339/96.—Ilmos. Sres. don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente; don Juan Martínez Pérez, doña María del Pilar Alonso Saura, Magistrados.

En la ciudad de Murcia a 10 de octubre de 1996.—Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilustrísima Audiencia Provincial los autos de juicio de menor cuantía número 616/94, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado Civil de Murcia-7, entre las partes, como actora y ahora apelante Banco Guipuzcoano, S.A., representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié y defendida por el Letrado Sr. Lobatón Espejo, y como demandada y ahora apelada, don Narciso Jiménez Martínez, doña Adoración García Gil, Copuma, S.A., don Antonio Vera Morena y doña María López Ochoa Valcárcel, representada por el Procurador Sr. Botía Llamas y defendida por el Letrado Sr. Salazar Quereda. Siendo ponente el Ilmo. Sr. don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, que expresa la convicción del Tribunal.

En nombre de S. M. El Rey,

Fallamos: Que destimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, S.A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia de 5-6-95 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en el juicio de menor cuantía número 616/94, rollo de apelación número 483/95. Con imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente por ser obligatorio.

Notifíquese la presente resolución, dedúzcase testimonio de la misma al Rollo de Sala y a los autos originales, los cuales se devolverán para su ejecución y cumplimiento.

Y para que sirva de notificación a los apelados don Antonio Vera Morena, doña María López Ochoa Valcárcel, Torreprom, S.L. y Copuma, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria.

Número 16516

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 292/96, que se sigue en este Juzgado por amenazas, injurias o insultos, por medio del presente se proceda a notificar el fallo de la sentencia a Celedonio Sánchez Azparrenz, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente a Celedonio Sánchez Azparrenz, declarando de oficio las costas causadas.

En Murcia a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16428

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Morcillo, en nombre y representación de Manuel Anastasio Hidalgo Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/01291/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.852/96.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16429

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Fortes Alcázar, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Policía, versando el asunto sobre concurso de méritos 93/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.529/96.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16430

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Diego Javier Vicente Alemán, en nombre y representación de Alberto Vicente Prats Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno de Murcia, versando el asunto sobre denegación de permiso de residencia. D. U. 40/96, s/re MLP/jt.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.013/96.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16431

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Inmaculada Saura Vicente, en nombre y representación de Mariano Cano Parra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre baja de la prestación del Fondo de Asistencia Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.306/96.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16432

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cutillas Ferrer, en nombre y representación de Ángel Velasco Martos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra J. P. de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.040.160.112.3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.856/96.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16433

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Griñán Bastida, en nombre y representación de Juan José Griñán Bastida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre oposición provisional de ocho plazas de Agente de Recaudación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.855/96.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16434

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de Francisco Nicolás Viguera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.040.170.819.7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.854/96.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16435

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de Consolación Ruiz Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre caída en acera. Secuelas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.853/96.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16436

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Ldo. Sr. Ruiz García, en nombre y representación de Miguel Moreno López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador 26123/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.427/96.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16437

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López Hernández, en nombre y representación de Juan López Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre desestimación de solicitud de revisión de puntos CET.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.842/96.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16438

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Díaz, en nombre y representación de Maximino Imbernón Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre Ref. A0-21/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.859/96.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16439

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Nicolás Franco, en nombre y representación de María Rodríguez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre denegación de jubilación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.857/96.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Soto Criado, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Edificio Iris, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre licencia de apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.818/96.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Díez de Revenga, en nombre y representación de Ignacio Ciruelo Borge, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre expediente disciplinario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.816/96.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ramírez Ramón, en nombre y representación de Pedro Hernández Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.401.711.950.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.817/96.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, en nombre y representación de Trinidad Olmos Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de la Gerencia de Urbanismo de 10-5-96, expediente 3.096/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.605/96.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16444

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Faura García, en nombre y representación de Segur Ibérica, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 885/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.822/96.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16445

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Alarcón Buendía, en nombre y representación de Manuel Alarcón Buendía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre inutilidad física.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.821/96.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16446

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Rosa María Marchán Bernal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre solicitud de baja.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.820/96.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16447

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Huertas Motor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre expediente 604-94/TP.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.819/96.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 16625

C I E Z A

A N U N C I O

Una vez transcurrido el periodo de exposición pública del expediente de Modificación de Créditos número 19/96, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por medio del presente se hace público el resumen por capítulos del citado expediente de Modificación de Créditos.

D) Créditos en aumento

- Créditos extraordinarios:36.368.621 pesetas.
- Suplementos créditos:21.000.000 de pesetas.

II) Procedencia de los fondos

- R.L.T. para gastos generales:9.068.621 pesetas.
- Mayores ingresos:22.200.000 pesetas.
- Nuevos ingresos:26.100.000 pesetas.

G A S T O S

Capítulo	C. anterior	S. crédito	C. extraordinario	C. definitiva
I	1.062.567.424	—	—	1.062.567.424
II	643.808.667	7.500.000	—	651.308.667
III	110.200.000	—	—	110.200.000
IV	70.993.168	—	—	70.993.168
VI	861.104.154	13.500.000	34.988.621	909.592.775
VII	901.200	—	1.380.000	2.281.200
VIII	406.000.000	—	—	406.000.000
IX	113.012.000	—	—	113.012.000
	3.268.586.613	21.000.000	36.368.621	3.325.955.234

I N G R E S O S

Capítulo	C. anterior	R.L.T.	M. ingresos	N. ingresos	C. definitiva
I	388.750.000	—	—	—	388.750.000
II	55.200.000	—	—	—	55.200.000
III	462.207.141	—	—	—	462.207.141
IV	1.031.116.245	—	—	—	1.031.116.245
V	60.806.000	—	—	—	60.806.000
VI	—	—	—	—	—
VII	296.986.600	—	—	26.100.000	323.086.600
VIII	619.290.364	9.068.621	—	—	628.358.985
IX	354.230.263	—	22.200.000	—	376.430.363
	3.268.586.613	9.068.621	22.200.000	26.100.000	3.325.955.234

Número 16205

CARTAGENA

**Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio,
o por no saber, o haberse negado a firmar
cédula de notificación**

EDICTO

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se señala, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería Municipal de las cantidades adeudadas a este Excelentísimo Ayuntamiento por cada uno de ellos; a tal efecto podrán pasar por la Sección de Hacienda sita en la planta baja del Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de retirar los documentos para el ingreso de dichas deudas.

Según lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá certificación de descubierto, iniciándose periodo ejecutivo y procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 40, 91 y siguientes del mismo Reglamento.

TASA LICENCIA DE APERTURA

N.º Liquid.	Contribuyente	Cuota ptas.
324/91	Vidal Blaya, María A. y otra	29.460
349/91	Requena Alcaraz, Concepción	13.258
375/91	Sevitel SCP	7.954
205/92	Martínez Piñero, Antonio J.	26.250
215/92	Puig Castello, Miguel	100.905
285/92	Foviso, S.L.	80.500
332/92	Soc. Estatal Promoc. y Equip. Suelo	52.500
333/92	Soc. Punto Cero Tres	56.175
359/92	Empresas Cano, S.L.	75.250
380/92	Rodríguez Morcillo, Purificación F.	56.175
384/92	Berná Cantó, Obdulia	56.875
396/92	Electro Sánchez de Cartagena S.L.	133.350
404/92	Inmobiliaria Peñarque, S.A.	133.350
407/92	Line Nordiska S.A.	85.750
408/92	Line Nordiska S.A.	78.750
439/92	Limpiezas San Lorenzo S.L.	42.000

N.º Liquid.	Contribuyente	Cuota ptas.
163/93	Tornell Guijarro, Carmen	67.410
175/93	Belmonte Gestión S.L.	102.375
181/93	Carreño Fernández, Carmelo J.	21.000
217/93	Azúcar Carthago S.L.	78.750
229/93	Comercial de Golosinas y Papelería Sal	43.750
235/93	Conesa Terrer, Domingo	56.175
31/94	Sánchez Juárez, Manuel	145.425
40/94	García del Río Sánchez, José	39.375
43/94	García Luque, Manuel	56.175
48/94	Gómez Conesa, Amparo	56.175
57/94	Hnos. Sánchez Barba, C.B.	56.175
61/94	Inmobilien Service Partner S.L.	87.500
74/94	Lorente Fuentes, José Manuel	60.102
80/94	Martínez García, María Dolores	25.025
101/94	Navarrete Pérez, Juan M.	43.400
107/94	Antony Glennie Paul	133.350
120/94	Martínez Paredes, José Antonio	87.500
125/94	Robles Romero, Dolores	56.175
127/94	Romero Cebrían, María Dolores	56.175
130/94	Ruiz Cobo, Ana María	8.838
139/94	Serrano Soto, Carmen	56.175
144/94	Úrsula Salas, María	14.732
145/94	Morand De Jouff, Guillaume	32.988
178/94	Fernández Cayuela, Carlos	20.036
196/94	Moreno Montiel, Ovidio	56.175
197/94	Multigestión y Asesoramiento S.L.	145.425
201/94	Oliva Melián, Manuel Santiago	30.051
213/94	Sánchez Marín, Juan	67.394
223/94	García Abellán, José Antonio	67.375
253/94	Sánchez Sevilla, Juana	12.021
260/94	Amorós Morales, Antonio	24.500
271/94	Ros Martínez, Ignacio	75.889
324/94	García Martínez, José	42.000
328/94	García Vidal, Juan Antonio	12.021
351/94	Sánchez Reñasco, María Consuelo	12.021
367/94	Prosemur S.A.L.	20.036
387/94	Marqués Cordones, Javier	20.036
417/94	Distribuidora Costa Cálida	20.036
421/94	Espinosa Muñoz, Francisco José	13.624
427/94	Fernández de Araoz, Almudena	12.021
431/94	Club Social Recreativo Cultural	17.500
445/94	Karma Distribuciones S.A.	16.028
450/94	Marín López, José	13.624
452/94	Micro Chip Carthago S.A.L.	10.017
456/94	Pastor Brihuega, José Rafael	4.030
481/94	Romero Sanz, Raúl	28.049
536/94	Álvarez-Gómez García, María Carmen	33.500
579/94	Jiménez Martínez, José y otro	29.700
603/94	García Segura, Alejandra	27.700
83/95	Sánchez Otón, Andrés	71.200
351/95	Martos Soto Vicente	28.000
390/95	Pérez Navarro, Antonio	25.000

Las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena, a 7 de agosto de 1996.—El Concejal Delegado de Hacienda, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Número 16307

LA UNIÓN**ANUNCIO****Subasta de obras: "Construcción de un consultorio médico en Portmán"**

La Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de La Unión aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por el procedimiento de subasta, de las obras denominadas: "Construcción de un consultorio médico en Portmán". Se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien las licitaciones se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 16.270.101 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 325.402 pesetas.

Fianza definitiva: 650.804 pesetas.

Proposición económica y lugar de presentación:

Se ajustará al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentará independientemente, junto al resto de la documentación exigida, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, sito en la calle Salvador Pascual, número 16, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. No se admitirán plicas remitidas por correo.

El proyecto y pliego de condiciones de referencia, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en la calle Escorial, número 11, de Cartagena, teléfono 52 99 33.

Apertura de proposiciones: Será pública y tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Unión, el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas. En caso de que sea sábado, se realizará el hábil siguiente.

La Unión, 14 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 16310

FORTUNA

Aprobados por el Ayuntamiento los Padrones de exacciones municipales siguientes: Tasa por prestación

del servicio de abastecimiento de agua potable, Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, del periodo comprendido entre julio de 1995 y junio de 1996, Tasa por la realización de actividad de licencias de autotaxi, vados permanentes, y Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, todos ellos correspondientes al ejercicio 1996; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que:

1.-Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de las referidas exacciones, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

2.-Puedan los interesados interponer, en su caso, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra el acto de que se trata, ante la Comisión de Gobierno y dentro del plazo de un mes a partir del último de los quince días de exposición pública que se anuncia.

Al propio tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos de las exacciones expresadas, que el periodo de cobranza voluntaria será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fortuna, 6 de noviembre de 1996.—El Alcalde.

Número 16312

ABARÁN**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1996, acordó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que han de regir a partir del 1 de enero de 1997, siendo las que se modifican, las siguientes:

Tasa por recogida domiciliaria de basura.

Precio público por entrada de vehículos a través de la vía pública, tarifas de piscinas, suministro municipal de agua potable.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, se abre un periodo de exposición pública de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Abarán, 15 de noviembre de 1996.—El Alcalde.

Número 16311

CARTAGENA**Área de Urbanismo****EDICTO**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día 18 de octubre de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 12 de El Albujón, promovido por Baleo Servicios.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 30 de octubre de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 16306

LA UNIÓN**ANUNCIO**

Concurso para la contratación de los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de La Unión aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por el procedimiento de concurso público de los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión. Se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien las licitaciones se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas.

Plazos de ejecución: Los establecidos en el pliego de condiciones dentro de las anualidades 1997 a 1999, ambas inclusive.

Fianza provisional: 220.000 pesetas.

Fianza definitiva: 440.000 pesetas.

Proposición económica y lugar de presentación:

Se ajustará al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentará independientemente, junto al resto de la documentación exigida, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, sito en la calle Salvador Pascual, número 16, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. No se admitirán plicas remitidas por correo.

El pliego de condiciones de referencia, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones: Será pública y tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Unión, el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas. En caso de que sea sábado, se realizará el hábil siguiente.

La Unión, 14 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 16302

MURCIA**Servicio de Recaudación****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Acordada con fecha 15 de julio de 1996 la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente seguido para la realización de los débitos de SEA, S.A., C.I.F. A-15070246, domiciliado en calle María Barbeito, número 3, 1.º, La Coruña, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" 3-1-991), por el señor Tesorero accidental se ha dictado con fecha 25 de octubre de 1996 la siguiente:

"Providencia: No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio seguido contra SEA, S.A., C.I.F. A-15070246, por los conceptos de costes de urbanización de las parcelas 18 y 29 del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Espinardo, Polígono II, y un importe de 38.364.274 pesetas respecto de la finca registral número 19.430 y 2.035.349 pesetas, respecto de la número 19.452, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, decreto la venta de los bienes embargados propiedad del deudor. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1996, a las 12 horas, en la sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sita en Glorieta de España, Murcia.

-Lote número 1:

Finca urbana número 19.430, libro 165, sección 7.ª, folio 137.

Valoración, 63.000.000 de pesetas.

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 63.000.000 de pesetas.

-Lote número 2:

Finca urbana número 19.452, libro 165, sección 7.ª, folio 159.

Valoración, 5.391.000 pesetas.

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 5.391.000 pesetas.

Esta providencia se debe notificar al deudor y, en su caso, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

El anuncio de subasta se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación".

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.-Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote número 1: Parcela 18, de superficie siete mil seiscientos metros cuadrados situada en término de Murcia, partido de Espinardo. Linda: Norte, parcela 17 y acequia El Fatego; Este, parcelas 17 y 19 y calle Central; Sur, parcela 20 y 25; y Oeste, vía penetración de Espinardo. Forma parte de la reparcelación del polígono II del P.P.C.I. 1. Inscrita en el libro 165, sección 7.ª, folio 137, finca número 19.430.

Sin cargas.

Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 500.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana: Parcela 29, de superficie quinientos noventa y nueve metros cuadrados, situada en término de Murcia, partido de Espinardo. Linda: Norte, parcela número 17; Este, calle Central; Sur, parcela número 10; Oeste, parcelas números 17 y 18. Forma parte de la reparcelación del Polígono II del P.P.C.I. 1. Inscrita en el libro 165, sección 7.ª, folio 159, finca número 19.452.

Sin cargas.

Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas.

2.-Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de, al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumplierse la obligación de entregar en el acto de la adju-

dicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.-Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

5.-Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas de la Recaudación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.-Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

9.-Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.-Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 29 de octubre de 1996.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.

Número 16303

MURCIA

Servicio de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Acordada con fecha 25 de octubre de 1996 la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el ex-

pediente seguido para la realización de los débitos de don Daniel Rosa Bou, D.N.I. 27.457.640, domiciliado en Carril Almohajar, 50, Era Alta, Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" 3-1-1991), por el señor Tesorero accidental se ha dictado con fecha 28 de octubre de 1996 la siguiente:

"Providencia: No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio seguido contra don Daniel Rosa Bou, D.N.I. 27.457.640, por el concepto de sobre construcciones, instalaciones y obras, y un importe de 582.042 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, decreto la venta de los bienes embargados propiedad del deudor. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1996, a las 12 horas, en la sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sita en Glorieta de España, Murcia.

-Lote único:

Finca urbana número 5.085-N, libro 105, sección 10.ª, folio 119.

Valoración, 12.837.500 pesetas.

Cargas anteriores:

-Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, inscripción 10.ª: 2.076.000 pesetas.

Total cargas anteriores: 2.076.000 pesetas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 10.761.500 pesetas.

Esta providencia se debe notificar al deudor y, en su caso, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

El anuncio de subasta se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación".

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.-Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único:

Nave industrial en término de Murcia, partido de Era Alta, pago de Almohajar, de ciento noventa y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, parte del primer módulo, de planta baja, de los cuales ciento veinticinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha y el resto de setenta y dos metros a patio. Linda todo: Norte, resto de Andrés Antolinos y carril de entrada de dos metros y setenta centímetros de ancho; Sur, señor Antolinos y Antonio Mirete; Este, Antonio Mirete, y Oeste, Simón Parra Gracia. Inscrita en el libro 105, sección 10.ª, folio 119, finca número 5.058-N, inscripción 9.ª

Cargas anteriores:

-Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, inscripción 10.ª: 2.076.000 pesetas.

Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 50.000 pesetas.

2.-Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de, al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumpliere la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.-Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

5.-Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas de la Recaudación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.-Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

9.-Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.-Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho con venga.

Murcia, 29 de octubre de 1996.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.